

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.**21 OCT. 2020**

En virtud al auto que admite a la sociedad MURAMA EDUCATIONAL S.A.S. en trámite de reorganización, de conformidad con el art. 22 de la ley 1116 de 2006, este despacho dispone:

1. Oficiar a la coordinación de Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, informando que en este despacho cursa proceso de restitución de inmueble en contra de la sociedad MURAMA EDUCATIONAL S.A.S.

2. Se ordena la suspensión del presente asunto, hasta tanto se tenga información sobre el proceso de reorganización.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy El Srío. 22 OCT. 2020 NUBIA ROCIO FINEDA PEÑA
--